ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN FACATATIVÁ- MC-032-26

OBJETO: ADQUISICION DE BONOS DE MERCADOS, KITS DE ASEO Y UTENSILIOS DE COCINA, PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y REPARAR INTEGRALMENTE A LA POBLACION DESPLAZADA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD ACENTUADA, RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA. EN EL MARCO DEL ART. 47 Y 63 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y ARTÍCULO 108 DEL DECRETO 4800/2011

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta		Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Bonos Alc Facatativá- M Zapatoca		MERCADO ZAPATOCA S A	Oferta en evaluación	30/07/2026 9:14 AM	34.773.074 COP
FACATATIVA-MC-032-26	Lista de ofertas	INVERSIONES SERVIMARCAS S.A.S	Oferta en evaluación	29/07/2026 11:15 PM	31.742.620 COP

Una vez revisados los documentos presentados por los proponentes dentro del proceso de mínima cuantía MC-032-26, la Entidad procede a emitir la evaluación jurídica, teniendo en cuenta el orden de elegibilidad así:

ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

PROPONENTE No. 1

	INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
			CUMPLE	NO CUMPLE
	DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
	NOMBRE DEL PROPONENTE	**MERCADO ZAPATOCA S.A.**		
	IDENTIFICACIÓN	Nit. No. 800.106.774-0		
	DIRECCIÓN	CARRERA 60 No. 5-24 BOGOTÁ D.C.		

	TELÉFONO	3019900000		
	E-MAIL COMERCIAL	gerencia@mercadozapatoca.com		
	REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO PINILLA LEON C.C. No. 5.796.030		
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		**X**	
	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo No. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	El proponente aportó la Carta de Presentación de la Propuesta suscrita por el representante legal; no obstante, se evidenció que, por un error de digitación, en el documento se indicó un objeto contractual diferente al correspondiente al presente proceso de selección, circunstancia que impide tener por acreditado el requisito en los términos establecidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, la Entidad requiere al proponente para que subsane este requisito mediante la presentación de la Carta de Presentación de la Propuesta con el objeto contractual correspondiente al presente proceso.		
		ASUNTO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVÁ- MC-032-26 OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES EN MERCADO, PARA LA ENTREGA EN EL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO". Siendo el correcto: ***"ADQUISICION DE BONOS DE MERCADOS, KITS DE ASEO Y UTENSILIOS DE COCINA, PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y REPARAR INTEGRALMENTE A LA POBLACION DESPLAZADA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD ACENTUADA, RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA. EN EL MARCO DEL ART. 47 Y 63 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y ARTÍCULO 108 DEL DECRETO 4800/2011"*** **NO CUMPLE - SUBSANAR**		

2	**CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**		X	
	Certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un	El proponente aportó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de julio de 2026, encontrándose dentro del término exigido en el pliego de condiciones. Verificado el objeto social, se constató que la sociedad desarrolla actividades relacionadas con la comercialización, distribución y venta de productos de consumo, incluyendo alimentos y demás bienes objeto de comercialización en establecimientos de comercio, actividades que guardan relación con el objeto del presente proceso de selección, consistente en la adquisición de bonos de mercados, kits de aseo y utensilios de cocina		
	(1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente.	para la atención humanitaria de la población desplazada en condición de vulnerabilidad acentuada. Se verificó que la sociedad tiene una vigencia hasta el 12 de julio de 2090, término superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones. Revisadas las facultades del representante legal, se evidenció que este se encuentra facultado para celebrar actos y contratos hasta por el límite establecido en los estatutos sociales. Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso no supera dicho límite, no se requiere autorización adicional para participar en el presente proceso de selección. La Entidad verificó la autenticidad, integridad y vigencia del Certificado de Existencia y Representación Legal mediante el código de verificación No. B26226345B66D5, a través del servicio de validación electrónica dispuesto por la Cámara de Comercio de Bogotá en el enlace www.ccb.org.co/certificadoselectronicos, constatando que la información contenida en el documento.		
3	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**		X	

	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	Revisado el contenido de la propuesta, se constata que el oferente allegó la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. **CUMPLE**		
4	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**		X	
	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	Se anexa documento con fecha de expedición 08 de julio de 2026. **CUMPLE.**		
5	**DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**		X	
	Formulario de Transparencia, se deberá diligenciar y aportar el formulario No. 2	Se suscribió según los requisitos de la invitación y relaciona los puntos destinados a las formalidades y condiciones para la presente convocatoria - FORMULARIO Nº 2. **CUMPLE.**		
6	**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS Y APORTES PARAFISCALES, DE LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL**		X	
	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago.	El proponente aportó certificación suscrita por el Revisor Fiscal, mediante la cual certifica que la sociedad MERCADO ZAPATOCA S.A. se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. La certificación se encuentra fechada el 29 de julio de 2026, identifica plenamente a la sociedad y acredita el cumplimiento del requisito exigido en el pliego de condiciones. **CUMPLE.**		
7	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**		X	
	El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios No. 300297572 expedida el 29 de julio de 2026 correspondiente a la representante legal, ORLANDO PINILLA LEON identificado con Cédula de ciudadanía número 5796030, el cual fue verificado por la Entidad, evidenciándose que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **CUMPLE**		

	Estado, la oferta será rechazada.	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios No. 3002977811 expedida el 29 de julio de 2026 correspondiente a la persona jurídica, MERCADO ZAPATOCA S.A. con Nit 8001067740, el cual fue verificado por la Entidad, evidenciándose que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **CUMPLE**		
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN**		X	
	El Municipio consultará que el Representante legal y la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, con fecha 29 de julio de 2026, los cuales fueron verificados por la entidad, evidenciándose que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **CUMPLE**		
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**		X	
	El Municipio consultará ante la que el Representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada	Aporta certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido el 29 de julio de 2026, el cual fue consultado y verificado por la entidad, evidenciándose que no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **CUMPLE.**		
10	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**		X	
	El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	Aporta certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha del 29 de julio de 2026 La Entidad realizó la verificación correspondiente en la plataforma de la Policía Nacional de Colombia, mediante el registro de validación No. 144802001, evidenciándose que el representante legal no registra medidas correctivas pendientes por cumplir. **CUMPLE.**		

11	**CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.**		X	
	El representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado, deberá aportar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	La Entidad verifica los antecedentes judiciales el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/ , con el código de verificación: **PT8QKFJN1C** y con fecha de expedición de 22 de junio de 2026 evidenciándose que el representante legal de la sociedad NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. CUMPLE.		

		FACTORES	CUMPLIMIENTO	
		VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO HABILITADO	
	ESTA CALIFICACIÓN CORRESPONDE A LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS de la invitación dentro del proceso FACATATIVA-MC-032-26	Efectuado el análisis integral de la propuesta presentada por la firma MERCADO ZAPATOCA S.A.S., se concluyó que el proponente NO SE ENCUENTRA HABILITADO, por cuanto la Carta de Presentación de la Propuesta no cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, al contener un error en la identificación del objeto contractual del presente proceso de selección. En consecuencia, la Entidad requirió al proponente para que subsanara dicha inconsistencia dentro del término previsto, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Vencido el término otorgado para subsanar, se verificó que el proponente MERCADO ZAPATOCA S.A.S. no presentó la documentación requerida para subsanar la inconsistencia advertida. En consecuencia, su propuesta es RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en el literal d) de las Causales de Rechazo de la Invitación Pública.		

	INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
			CUMPLE	NO CUMPLE
	DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
	NOMBRE DEL PROPONENTE	**INVERSIONES SERVIMARCAS SAS**		
	IDENTIFICACIÓN	Nit. No. 901609819-9		

	DIRECCIÓN	KL 2.5 VIA MADRID ARBOLES PARQUE INDUSTRIAL SAN GREGORIO BOD 7 MADRID, CUNDINAMARCA		
	TELÉFONO	3204957247		
	E-MAIL COMERCIAL	jacortes029@hotmail.com		
	REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALEXANDER CORTES ORTEGA C.C. No. 1.077.967.359		
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		X	
	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo No. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	El proponente subsanó la Carta de Presentación de la Propuesta, allegando el Formulario No. 1 debidamente suscrito por el representante legal, en el cual se identifica correctamente el objeto contractual correspondiente al presente proceso de selección. En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito. **CUMPLE.**		
2	**CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**		X	
	Certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas.	El proponente aportó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá el 03 de julio de 2026, dentro del término exigido en el pliego de condiciones. Verificado el objeto social, se constató que la sociedad desarrolla actividades de comercio al por mayor y al por menor de alimentos, productos de aseo y demás bienes de consumo, así como la distribución y comercialización de mercancías, actividades que guardan relación con el objeto del presente proceso de selección, consistente en la adquisición de bonos de mercado, kits de aseo y utensilios de cocina para la atención humanitaria de la población víctima. Se verificó que la sociedad no se encuentra disuelta y tiene duración indefinida, cumpliendo con el término mínimo exigido en el pliego de condiciones.		

	Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente.	Revisadas las facultades del representante legal, se evidenció que este se encuentra facultado para ejecutar todos los actos y celebrar los contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales sin limitación de cuantía, por lo que no se requiere autorización adicional para participar en el presente proceso de selección. La Entidad verificó la autenticidad, integridad y vigencia del Certificado de Existencia y Representación Legal mediante el código de verificación No. Hfq4rzz4jx, a través del servicio de validación electrónica dispuesto por la Cámara de Comercio de Facatativá en el enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/47 , constatando que la información contenida en el documento corresponde a la registrada en el Registro Mercantil.		
3	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**		**X**	
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	Aporta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. **CUMPLE**		
4	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**		**X**	
	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	Se anexa documento con fecha de expedición 31 de marzo de 2026. **CUMPLE.**		
5	**DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**		**X**	
	Formulario de Transparencia, se deberá diligenciar y aportar el formulario No. 2	Se suscribió según los requisitos de la invitación y relaciona los puntos destinados a las formalidades y condiciones para la presente convocatoria - FORMULARIO Nº 2-**CUMPLE.**		
6	**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS Y APORTES PARAFISCALES, DE LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL**		**X**	

	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2032 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago	El proponente subsana aportando certificación expedida en Madrid, julio de 2026, por Ana Milena Acuña Antolínez, Revisora Fiscal de INVERSIONES SERVIMARCAS S.A.S., identificada con C.C. No. 52.352.969 y T.P. 87614-T. La revisora fiscal certifica que la sociedad se encuentra al día en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, y manifiesta que dichas obligaciones se han venido cumpliendo durante los últimos seis meses. Aporta Se encuentran planillas correspondientes a: Febrero de 2026: planillas Nos. 83451225 y 83452403, ambas con estado de transacción aprobada y sin intereses de mora. Marzo de 2026: planillas Nos. 84093431 y 84093744, aprobadas y sin intereses de mora. Abril de 2026: planillas Nos. 84787545 y 84788291, aprobadas y sin intereses de mora. Mayo de 2026: planillas Nos. 85445886 y 85446644, aprobadas y sin intereses de mora. Junio de 2026: obra la planilla No. 86023163, correspondiente a Distribuidora Servimarcas, aprobada y sin intereses de mora. Julio de 2026: obran las planillas Nos. 86661340 y 86662265, aprobadas y sin intereses de mora. **CUMPLE.**		
7	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**		X	
	El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios No. 298838277 expedida el 02 de julio de 2026 correspondiente a la representante legal, JORGE ALEXANDER CORTES ORTEGA identificado con Cédula de ciudadanía número 1077967359, el cual fue verificado por la Entidad, evidenciándose que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.		

	disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios No. 298838302 expedida el 02 de julio de 2026 correspondiente a la persona jurídica, INVERSIONES SERVIMARCAS SAS identificad con Nit. 9016098199, el cual fue verificado por la Entidad, evidenciándose que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **CUMPLE.**		
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN**		X	
	El Municipio consultará que el Representante legal y la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, con fecha 02 de julio de 2026, el cual fue verificado por la entidad, evidenciándose que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **CUMPLE** Aporta certificado de antecedentes disciplinarios de persona jurídica con fecha 02 de julio de 2026, el cual fue verificado por la entidad, evidenciándose que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **CUMPLE**		
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**		X	
	El Municipio consultará ante la que el Representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada	Aporta certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido el 02 de julio de 2026, el cual fue consultado y verificado por la entidad, evidenciándose que no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **CUMPLE.**		
10	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**		X	
	El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen	Aporta certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha del 02 de julio de 2026 La Entidad realizó la verificación correspondiente en la plataforma de la Policía Nacional de Colombia, mediante el registro de validación No. 143233535, evidenciándose que el representante legal no registra medidas correctivas pendientes por cumplir. **CUMPLE.**		

	inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.			
11	**CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.**		X	
	El representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado, deberá aportar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	La Entidad verifica los antecedentes judiciales el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/ , con el código de verificación: 28HGZP5K3C y con fecha de expedición de 02 de julio de 2026 evidenciándose que el representante legal de la sociedad NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. **CUMPLE.**		

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADO

ESTA CALIFICACIÓN CORRESPONDE A LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS de la invitación dentro del proceso FACATATIVA-MC-032-26	Efectuado el análisis integral de la propuesta presentada por INVERSIONES SERVIMARCAS S.A.S., se concluye que el proponente SE ENCUENTRA HABILITADO, toda vez que subsanó dentro del término establecido por la Entidad las observaciones formuladas en la evaluación preliminar y acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en los términos exigidos en el pliego de condiciones.

En alcance a la evaluación final publicada dentro del proceso de mínima cuantía FACATATIVÁ-MC-032-26, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES EN MERCADO, PARA LA ENTREGA EN EL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO", se procede a efectuar una precisión respecto de la propuesta presentada por MERCADO ZAPATOCA S.A.S.

Durante la etapa de evaluación se evidenció que la Carta de Presentación de la Oferta aportada por el proponente contenía un objeto contractual diferente al correspondiente al presente proceso de selección. En consecuencia, la Entidad requirió al proponente para que, dentro del término establecido, subsanara dicha situación mediante la presentación de la Carta de Presentación con el objeto contractual correspondiente al proceso.

No obstante, una vez vencido el término otorgado para subsanar, se verificó que MERCADO ZAPATOCA S.A.S. no presentó la subsanación requerida, razón por la cual no acreditó el cumplimiento del requisito objeto de requerimiento.

En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el literal d) de las Causales de Rechazo de la Invitación Pública, que establece:

"Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas."

Por lo anterior, mediante el presente alcance se precisa la evaluación final, dejando expresamente establecido que la propuesta presentada por MERCADO ZAPATOCA S.A.S. se encuentra RECHAZADA, de conformidad con la causal anteriormente señalada, por no haber subsanado dentro del término otorgado por la Entidad.

La presente precisión corresponde a la incorporación expresa del resultado de la verificación de la subsanación requerida y no modifica las demás verificaciones y resultados consignados en la evaluación final respecto de INVERSIONES SERVIMARCAS S.A.S., los cuales permanecen vigentes en los términos publicados.

En consecuencia, el resultado de la evaluación queda establecido de la siguiente manera:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
MERCADO ZAPATOCA S.A.S.	$34.073.074	RECHAZADA – No subsanó dentro del término otorgado, de conformidad con el literal d) de las causales de rechazo.
INVERSIONES SERVIMARCAS S.A.S.	$31.742.620	CUMPLE

En atención a que INVERSIONES SERVIMARCAS S.A.S. ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad por menor valor ofertado y subsanó dentro del término otorgado las observaciones formuladas en la evaluación preliminar, acreditando el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, este Comité Evaluador Jurídico recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección a dicho proponente.

Dada en Facatativá, Cundinamarca a los veintiséis (26) días de agosto de 2026.

KAREN ALEXA RUBIANO MORA
Profesional
Secretaría de Gestión Contractual.